



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL SUSCRITO CON ASPRODES, CUYO OBJETO ES LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180+10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

1. Propuesta al Consejo de Gobierno de la Consejera Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.
2. Informe del Servicio Jurídico de la Vicesecretaría de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia.
3. Informe Intervención General.
4. Propuesta Director Gerente IMAS.
5. Informe del Servicio Jurídico del IMAS.
6. Documentos contables.
7. Propuesta Directora General de Personas con Discapacidad.
8. Informe Dirección General de Personas con Discapacidad.
9. Diligencia expediente completo.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Por el Instituto Murciano de Acción Social, se ha iniciado expediente de Modificación del Concierto Social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, con la entidad **ASPRODES**, con C.I.F. **G30033146**, y aceptando la propuesta del mismo en orden a que se autorice el gasto que conlleva dicha modificación, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, se eleva el expediente tramitado proponiendo se adopte el siguiente

ACUERDO:

AUTORIZAR el gasto que conlleva la modificación del presente concierto social de RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA (expediente nº 2018.CONCIE.109), suscrito con ASPRODES, con C.I.F. G30033146, por una cuantía total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.416.430,13 €) (aportación estimada del IMAS), con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001, código de proyecto 43162, y con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Ejercicio	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

Documento firmado electrónicamente al margen
LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA
Fdo.: Isabel Franco Sánchez.



VA 61-2022

INFORME JURÍDICO SOBRE PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE COMPORTA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCIERTO SOCIAL CON LA ENTIDAD “ASPRODES” PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA.

Vista el expediente remitido por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), en relación con la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta la modificación del Acuerdo de Concierto Social con la entidad ASPRODES para la reserva y ocupación de 180 + 10 plazas de Atención Residencial para personas con discapacidad intelectual en el municipio de Lorca , y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.d) del Decreto nº 21/2016, de 23 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto n.º 71/2022, de 2 de junio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, por este Servicio Jurídico se procede a emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO.- En virtud de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y por el Decreto nº 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y de personas con discapacidad, se ha iniciado el procedimiento para la Autorización del gasto que conlleva la modificación del concierto social de RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA, en aplicación de la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, y de la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

La Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, establece un incremento de un 3,25% en los importes de las plazas concertadas al amparo de lo previsto en el Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios

24/06/2022 10:24:30
24/06/2022 09:41:00
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad con efectos 1 de enero de 2021.

Posteriormente la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022, en su disposición adicional trigésima quinta, establece que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 5,38% desde 1 de enero de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en la referida Leyes y una vez dictadas las Resoluciones de la Dirección Gerencial del IMAS, de fechas 1 de diciembre de 2021 y 2 de febrero de 2022 por las que se determina el importe de las plazas concertadas una vez aplicado el incremento previsto en las citadas leyes, resulta necesario modificar el referido acuerdo de concierto social para actualizar su coste a partir de los nuevos importes de las plazas concertadas desde 1 de enero de 2021 en un 3,25% y en un 5,38% más desde el 1 de enero de 2022 hasta la finalización de su vigencia.

SEGUNDO.- Consta en el expediente la propuesta de acuerdo de autorización del gasto del Director Gerente del IMAS, que conlleva el incremento en el coste del referido concierto social por importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.416.430,13 €)** (aportación estimada del IMAS) con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001, código de proyecto 43162, y con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Anualidad	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

TERCERO.- En cuanto a las autorizaciones de gasto, el artículo 37.1, párrafo primero, de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, establece que “Durante el ejercicio 2022 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo



establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia”.

De acuerdo con el citado precepto, y dado que la presente propuesta supera el importe de 1.200.000 euros, corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto que comporta.

Por lo que respecta a la competencia para elevar la propuesta a Consejo de Gobierno, le corresponde a la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de conformidad con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, el Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia que dispone que corresponde a los consejeros, entre otras, la elevación al Consejo de Gobierno de las propuestas de acuerdo que afecten a su departamento.

CUARTO.- Asimismo, se ha de tener en cuenta que el artículo 9-1 a) apartado 1º del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que el Interventor General ejercerá la fiscalización previa en los actos de autorización de los gastos que hayan de ser aprobados por el Consejo de Gobierno, razón por la cual se ha sometido a dicha fiscalización, con carácter previo a la aprobación por Consejo de Gobierno.

En definitiva, en atención a lo expuesto y de acuerdo con las citadas disposiciones normativas, **se INFORMA FAVORABLEMENTE** la presente Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno de Autorización del Gasto que comporta la modificación del concierto social de RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA, por importe de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.416.430,13 €).**

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA TÉCNICO SUPERIOR

Vº Bº
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



DOCUMENTO DE FISCALIZACION ORDINARIA

INTERVENCIÓN GENERAL:
Nº INFORME FISCALIZACIÓN: 2022/37341 - 01

Código:	0000
Tipo expediente:	SIN CODIFICAR
Clase expediente:	SIN CODIFICAR
Subclase expediente:	SIN CODIFICAR
Fase expediente:	SIN CODIFICAR

Centro Gestor	Aplicación presupuestaria	Proyecto de Gasto	Anualidad	Importe
510200	G/313F/26001	43162 120 PLAZAS RESID.PERS.DISCAP.PSI Q.LORCA	2022	454.543,78
510200	G/313F/26001	43162 120 PLAZAS RESID.PERS.DISCAP.PSI Q.LORCA	2023	480.285,25
510200	G/313F/26001	43162 120 PLAZAS RESID.PERS.DISCAP.PSI Q.LORCA	2024	481.601,10

IMPORTE TOTAL (EUROS)	1.416.430,13
------------------------------	---------------------

Fecha de entrada:	21.06.2022	Nº Expedientes:	0001
Clave Materia:	9999	SIN CODIFICAR	
Forma de adjudicación:			
Descripción:			
MODIF. C.S.180+10 R.PDI LORCA-ASPRODES			

INFORME FISCAL			
INTERVENIDO Y CONFORME	EXPEDIENTES SIN REPAROS	APARTADOS REPARADOS	EXPEDIENTES CON REPAROS
SI	0001		0000

Firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen

21/06/2022 12:27:16
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por el Instituto Murciano de Acción Social, relativo a la autorización de gasto que supone la modificación del concierto social cuyo objeto es la reserva y ocupación de 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA, suscrito con la entidad ASPRODES, con CIF G30033146.

Incorpora el expediente la siguiente documentación:

- Informe de la Jefatura de Servicio competente relativo a la modificación que se propone en el que, partiendo de las plazas que se afirma actualmente están suscritas, teniendo en cuenta la actualización de precios y que el importe para el mes de diciembre difiere de los meses correspondientes a la anualidad 2022, y no considerando en el cálculo la aportación de personas usuarias al no incrementarse esta de manera proporcional a los incrementos en el coste de servicio, calcula el importe necesario para afrontar la actualización por diferencia con las cantidades actualmente previstas por el IMAS para atender el concierto, concluyendo que el incremento en el coste del concierto social derivado de la modificación asciende a 1.416.430,13 €.
- Propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad de modificación del coste del concierto social para que se refleje el incremento del importe en las plazas concertadas derivado de la aplicación de la Ley 5/2001, de 22 de noviembre por un lado, y de la aplicación de la Disposición adicional 35 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por otro.
- Propuesta de la Dirección Gerencial sobre la autorización del gasto previsto para su elevación a Consejo de Gobierno.
- Propuesta de autorización de gasto elevada a Consejo de Gobierno por la titular de la Consejería.
- Documento contable preliminar A+ plurianual con número 37341.

El fundamento jurídico de la modificación de importes que se pretende se encuentra por un lado en la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, que establece un incremento de un



Región de Murcia
Consejería de Economía Hacienda
y Administración Digital

Intervención General

Expte: 35234

3,25% en los importes de las plazas concertadas con efectos de 1 de enero de 2021, aplicable en los conciertos que se tramitan al mes de diciembre de dicho año, y en la ya indicada Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que incrementa los importes de los precios de las plazas correspondientes a conciertos sociales de los servicios de centros de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, desde el 1 de enero de 2022, regulados por el Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

En aplicación de lo señalado en las referidas leyes, por medio de la Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), de fecha 1 de diciembre de 2021 (BORM Nº 281, de 4 de diciembre) y 2 de febrero de 2022 (BORM Nº 29, de 5 de febrero de 2022), se determinan los importes de las plazas concertadas una vez aplicado los incrementos previstos en aquellas, y en consecuencia, se tramitan los expedientes que se someten a control.

De acuerdo con los cálculos realizados por el centro proponente, como consecuencia de la aplicación de la indicada normativa, se prevé autorizar con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.260.01 Proyecto 43162, una cantidad adicional de 1.416.430,13 €, con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2022	454.543,78 €
2023	480.285,25 €
2024	481.601,10 €
TOTAL	1.416.430,13 €

Por lo que se refiere a la competencia para la fiscalización del expediente que nos ocupa, ésta es consecuencia de que el expediente original fue fiscalizado inicialmente por esta Intervención General, supuesto que concurre con el referido al importe al que asciende la modificación, por lo que por virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.a) del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la CARM, corresponde conocer de esta modificación a este centro fiscal.



Región de Murcia
Consejería de Economía Hacienda
y Administración Digital

Intervención General

Expte: 35234

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2022, quedando garantizada la existencia de crédito para atenderla por la incorporación al expediente del documento contable plurianual nº 37341 por los importes referidos anteriormente.

Teniendo en consideración lo indicado anteriormente, se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia.

Murcia, firmado electrónicamente.

EL INTERVENTOR GENERAL,

SR. DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.



A través de expediente nº 2018.CONCIE.109, se tiene suscrito concierto social cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA**, con la entidad **ASPRODES**, con C.I.F. **G30033146**.

VISTO el informe del Servicio de Atención a Personas con Discapacidad, Inmigrantes y Otros Colectivos de fecha 26 de mayo de 2022, el cual expone:

1º) La Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, establece un incremento de un 3,25% en los importes de las plazas concertadas con efectos de 1 de enero de 2021.

2º) Posteriormente, la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su disposición adicional trigésima quinta, establece un incremento de un 5,38% en los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, desde 1 de enero de 2022.

3º) Mediante sendas resoluciones de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social -las cuales se adjuntan-, se fijan los nuevos precios de las plazas, una vez aplicados los incrementos especificados.

4º) En consecuencia, corresponde incrementar el crédito de los conciertos sociales afectados, para poder hacer frente al mayor gasto que supone el incremento del precio plaza.

VISTO todo lo cual, con respecto al concierto que nos ocupa, la actualización del coste del mismo se corresponde con el siguiente detalle:

Presupuesto/ Período	Nº días	Nº plazas	Incremento importe plaza/día	Incremento coste servicio	Incremento coste máximo anualidad	Diferencia aportación estimada personas usuarias	Incremento aportación estimada IMAS
2022 1/12/2021 a 31/12/2021	31	163	2,49	12.581,97	454.543,78	-	454.543,78
		25	2,91	2.255,25			
		2	3,43	212,66			
2022 1/1/2022 a 30/11/2022	334	163	6,75	367.483,50	480.285,25	-	480.285,25
		25	7,88	65.798,00			
		2	9,30	6.212,40			
2023 1/12/2022 a 30/11/2023	365	163	6,75	401.591,25	481.601,10	-	481.601,10
		25	7,88	71.905,00			
		2	9,30	6.789,00			
2024 1/12/2023 a 30/11/2024	366	163	6,75	402.691,50	6.807,60	-	
		25	7,88	72.102,00			
		2	9,30	6.807,60			

Resultando el incremento del coste por ejercicios presupuestarios el que figura en el siguiente detalle:



Ejercicio	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

En consecuencia y para continuar con la tramitación de dicho expediente, esta Dirección Gerencial del IMAS propone a la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia que se eleve al Consejo de Gobierno la siguiente **propuesta de**

ACUERDO:

AUTORIZAR el gasto que conlleva la modificación del presente concierto social de RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA (expediente nº 2018.CONCIE.109), suscrito con ASPRODES, con C.I.F. G30033146, por una cuantía total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.416.430,13 €) (aportación estimada del IMAS), con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001, código de proyecto 43162, y con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Ejercicio	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

Documento firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE,
Fdo.: Raúl Nortes Ortín.



Región de Murcia
 Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
 Familias, Política Social y Transparencia

IMAS instituto murciar
 de acción social



INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS) EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL CONCIERTO SOCIAL PARA LA “RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180+10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA” SUSCRITO CON LA ENTIDAD “ASPRODES”.

La modificación del concierto social enunciado en el encabezamiento de este escrito se ha llevado a cabo en virtud de lo establecido en la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad y en la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Examinada la Propuesta de autorización del gasto correspondiente a la citada modificación, cuyo importe asciende a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (1.416.430,13€), corresponde al Consejo de Gobierno la autorización del gasto, por exceder éste de 1.200.000 €, tal y como prevé el artículo 37 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022.

Por tanto, por este Servicio Jurídico se informa FAVORABLEMENTE la Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de autorización gasto.

Documento fechado y firmado electrónicamente

LA ASESORA DE APOYO JURIDICO

Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO



Referencia: 037341/1300013685/000005
 Ref. Anterior: 001906/1300013685/000005

ISSO I.M.A.S.

A+

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

Sección	51	I.M.A.S.
Servicio	5102	D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Centro de Gasto	510200	C.N.S. D.G.PERSONAS DISCAPACIDAD
Programa	313F	PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y OTROS COLECTIVOS
Subconcepto	26001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS
Código		
Cuenta P.G.C.P.		
Proyecto de Gasto	43162	120 PLAZAS RESID.PERS.DISCAP.PSIQ.LORCA
Centro de Coste		
PV	85311000	SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL CON ALOJA
Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas
		Certif. Inventario
Explicación gasto	MODIF. C.S.180+10 R.PDI LORCA-ASPRODES PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Perceptor		
Cesionario		
Cuenta Bancaria		
Gasto elegible		
Importe Original	EUR	
Import. Complementario	*****454.543,78*EUR CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES con SETENTA Y OCHO EURO	
Importe Total	EUR	

VALIDADO

CONTABILIZADO



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26001	2023	480.285,25	EUR
	****TOTAL:		480.285,25	EUR



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

Nº Referencia:

Tercero: N.I.F.:

Nombre.:

Anualidades Futuras:

Centro Gestor	P.Presupto	Anualidad	Importe	Moneda
510200	G/313F/26001	2024	481.601,10	EUR
	****TOTAL:		481.601,10	EUR



PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCIERTO SOCIAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 018.CONCIE.109

En relación con el expediente de concierto social suscrito con ASPRODES, con CIF G30033146, cuyo objeto es **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL**, se ha emitido informe de la Subdirección General en el que se señala lo siguiente:

Que la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, establece un incremento de un 3,25% en los importes de las plazas concertadas al amparo de lo previsto en el Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, con efectos de 1 de enero de 2021.

Que, posteriormente, la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, en su disposición adicional trigésima quinta, establece un incremento de un 5,38% en los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, desde 1 de enero de 2022.

Que mediante sendas resoluciones de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, se determina el importe de las plazas concertadas una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad (BORM N° 281, de 4 de diciembre de 2021), y una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022 (BORM N° 29, de 5 de febrero de 2022).

Que a la vista de lo anterior, resulta necesario modificar el referido acuerdo de concierto social, para actualizar su coste a partir de los nuevos importes de las plazas concertadas desde 1 de diciembre de 2021 hasta la finalización de su vigencia.

A la vista de lo indicado, esta Dirección General

PROPONE:

Que se modifique el coste del concierto social para reflejar los incrementos en los importes de las plazas concertadas previstos en la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, así como en la disposición adicional trigésima quinta de la Ley 1/2022,



de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, de manera que el coste del concierto se incrementa en una cuantía total de **1.416.430,13 EUROS** (aportación estimada del IMAS), con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Anualidad	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Concepción Ruiz Caballero



INFORME RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCIERTO SOCIAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 018.CONCIE.109

En relación con el expediente de concierto social suscrito con ASPRODES, con CIF G30033146, cuyo objeto es RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, esta Subdirección General

INFORMA

La Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad, establece un incremento de un 3,25% en los importes de las plazas concertadas al amparo de lo previsto en el Decreto n.º 10/2018, de 14 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los servicios sociales especializados en los sectores de personas mayores y personas con discapacidad con efectos 1 de enero de 2021.

Posteriormente la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022, en su Disposición Adicional Trigésima Quinta, establece que los importes de las plazas correspondientes a los conciertos sociales de los servicios de centro de día, promoción de la autonomía personal y atención residencial del sector de personas con discapacidad, vigentes en el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán un incremento de un 5,38% desde 1 de enero de 2022.

Mediante sendas resoluciones de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, se determina el importe de las plazas concertadas una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 5/2021, de 22 de noviembre, de incremento del importe de las plazas en los conciertos sociales del sector de personas con discapacidad (BORM N° 281, de 4 de diciembre de 2021), y una vez aplicado el incremento previsto en la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2022 (BORM N° 29, de 5 de febrero de 2022), con el siguiente detalle de importes plaza/día para el servicio de residencia.

SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL	2021	2022 y anualidades siguientes
Vivienda tutelada hasta 8 plazas	76,64	80,76
Vivienda tutelada de 9 a 15 plazas	70,10	73,95
Plaza ocupada por personas con discapacidad intelectual y/o física	79,20	83,46
Plaza ocupada por personas con discapacidad intelectual y/física y necesidades de apoyo permanente	92,35	97,32



Plaza ocupada por personas con trastorno del espectro autista	109,03	114,90
Plaza ocupada por personas con trastorno mental grave	72,25	76,14
Plaza ocupada por personas con trastorno mental grave y necesidades de apoyo permanente	84,04	88,56

En cumplimiento de lo establecido en la referida Leyes de 5/2021 y de 22 de noviembre Ley 1/2022, de 24 de enero y una vez dictadas las Resoluciones de la Dirección Gerencial del IMAS, de fechas 1 de diciembre de 2021 y 2 de febrero de 2022 respectivamente, resulta necesario modificar el referido acuerdo de concierto social para actualizar su coste a partir de los nuevos importes de las plazas concertadas desde 1 de enero de 2021 en un 3,25% y en un 5,38% más desde el 1 de enero de 2022 hasta la finalización de su vigencia, conforme al siguiente detalle:

Presupuesto/ Periodo	Nº días	Nº plazas	Incremento importe plaza/día	Incremento coste servicio	Incremento coste máximo anualidad	Diferencia aportación estimada personas usuarias	Incremento aportación estimada IMAS
2022 1/12/2021 a 31/12/2021	31	163	2,49	12.581,97	454.543,78	-	454.543,78
		25	2,91	2.255,25			
		2	3,43	212,66			
2022 1/1/2022 a 30/11/2022	334	163	6,75	367.483,50	480.285,25	-	480.285,25
		25	7,88	65.798,00			
		2	9,30	6.212,40			
2023 1/12/2022 a 30/11/2023	365	163	6,75	401.591,25	481.601,10	-	481.601,10
		25	7,88	71.905,00			
		2	9,30	6.789,00			
2024 1/12/2023 a 30/11/2024	366	163	6,75	402.691,50	6.807,60	-	
		25	7,88	72.102,00			
		2	9,30	6.807,60			

Para determinar el incremento en el coste del concierto social en el presente ejercicio, teniendo en cuenta que los importes actualizados para el mes de diciembre difieren de los meses correspondientes a la anualidad de 2022 se ha realizado el cálculo teniendo en cuenta la mensualidad de diciembre con el importe establecido y a partir de enero con la subida correspondiente.

Dado que la aportación de las personas usuarias está sujeta a variaciones relacionadas con altas y bajas de personas con mayor o menor capacidad económica, pero no se incrementa de manera proporcional a los incrementos en el coste del servicio, y teniendo en cuenta que la estimación realizada de forma previa a la suscripción del concierto social sigue



siendo válida, no procede incluir este parámetro en el cálculo del incremento en el coste del presente concierto social.

El incremento en el coste del concierto social (aportación estimada IMAS) derivado de esta modificación asciende a **1.416.430,13 EUROS**, con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:

Anualidad	Incremento
2022	454.543,78
2023	480.285,25
2024	481.601,10

LA JEFE DE SERVICIO DE DISCAPACIDAD, INMIGRANTES Y OTROS COLECTIVOS.



Región de Murcia
Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias, Política Social y Transparencia

Secretaría General



EXPEDIENTE PROPUESTO POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022

Número de expediente	Asunto
VA 61/2022	Propuesta de autorización el gasto que conlleva la modificación del concierto social de RESERVA Y OCUPACIÓN DE 180 + 10 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE LORCA, suscrito con ASPRODES.

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que el expediente indicado está completo y contiene todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO